

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 19/01/2026

Página 1 de 4

NOTIFICACION POR ESTADO No. 5

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001010200020200078700	Funcionarios de juzgamiento	RODRIGO ARTURO MARTINEZ NAVAS	CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 19 de enero de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha doce (12) de noviembre dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001010200020200078700 seguido contra el disciplinable RODRIGO ARTURO MARTÍNEZ NAVAS, EN SU CONDICIÓN DE ARBITRO DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, por queja formulada por CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, atentamente me permito notificarte que a través del mismo se dispuso:

PRIMERO: DISPONER LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA seguida en contra del doctor RODRIGO ARTURO MARTÍNEZ NAVAS, en su condición de ARBITRO DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia..

Fecha del Estado: 19/01/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 5

Página 2 de 4

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
250002500020210071501	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	DARIO MILLAN LEGUIZAMON JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA	CARMEN YOLANDA CHALA PEREZ	Bogotá, D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiséis (2026) ESTADO NÚM. _____

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 250002500020210071501 seguido contra el disciplinable DARIO MILLAN LEGUIZAMON JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA, CRISTIAN DAVID CASTIBLANCO NAVARRETE JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA, por queja formulada por CARMEN YOLANDA CHALA PEREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: NEGAR LA NULLIDAD solicitada por la recurrente. SEGUNDO: CONFIRMAR la providencia del 29 de mayo de 2025, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca, mediante la cual, ordenó el archivo de la actuación adelantada contra los doctores Cristian David Castiblanco Navarrete y Darí

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
25000250200020210071501	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	CRISTIAN DAVID CASTIBLANCO NAVARRETE JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA	CARMEN YOLANDA CHALA PEREZ	ESTADO NÚM. _____
				Bogotá, D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiséis (2026)
				El suscripto secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial
			Hace constar	
				Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 25000250200020210071501 seguido contra el disciplinable DARIO MILLAN LEGUIZAMON JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA, CRISTIAN DAVID CASTIBLANCO NAVARRETE JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA, por queja formulada por CARMEN YOLANDA CHALA PEREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: NEGAR LA NULIDAD solicitada por la recurrente. SEGUNDO: CONFIRMAR la providencia del 29 de mayo de 2025, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina judicial de Cundinamarca, mediante la cual, ordenó el archivo de la actuación adelantada contra los doctores Cristian David Castiblanco Navarrete y Dari

NOTIFICACION POR ESTADO No. 5

Fecha del Estado: 19/01/2026

Página 4 de 4

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PÁGINA WEB DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCIÓN NOTIFICACIONES Y EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ:

JUDY GUTIERREZ GORDIÑEZ

REVISÓ:

FRANCY CARMELINA VARGAS MARTINEZ

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° MM 5

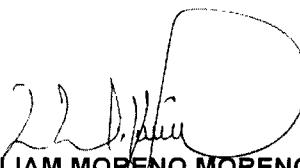
Bogotá, D.C., 19 de enero de 2026

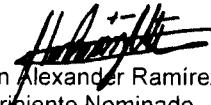
**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina
Judicial**

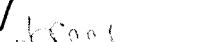
Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha doce (12) de noviembre dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001010200020200078700 seguido contra el disciplinable RODRIGO ARTURO MARTÍNEZ NAVAS, EN SU CONDICIÓN DE ARBITRO DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, por queja formulada por CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: « PRIMERO: DISPONER LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA seguida en contra del doctor RODRIGO ARTURO MARTÍNEZ NAVAS, en su condición de ARBITRO DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a RODRIGO ANTONIO BELTRÁN ANGULO - DEFENSOR DE CONFIANZA DEL DISCIPLINABLE. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


REVISÓ: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado


ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón
Escribiente Grado 7

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 5

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiséis (2026)

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el númer. 25000250200020210071501 seguido contra el disciplinable DARIO MILLAN LEGUIZAMON JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA, CRISTIAN DAVID CASTIBLANCO NAVARRETE JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA, por queja formulada por CARMEN YOLANDA CHALA PEREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: « **PRIMERO: NEGAR LA NULIDAD** solicitada por la recurrente. **SEGUNDO: CONFIRMAR** la providencia del 29 de mayo de 2025, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca, mediante la cual, ordenó el archivo de la actuación adelantada contra los doctores **Cristian David Castiblanco Navarrete y Dario Millán Leguizamón** en su condición de Juez 1º Promiscuo Municipal de Chía Cundinamarca transformado en Juzgado 1º Civil Municipal de Chía Cundinamarca para la época de los hechos, respectivamente, conforme a las razones expuestas en precedencia. **TERCERO:** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar. **CUARTO:** Una vez realizada la notificación, remítase la actuación a la Comisión Seccional de origen, para los fines pertinentes».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CRISTIAN DAVID CASTIBLANCO NAVARRETE JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

22/01/2026
WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Elaboro: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado

¹ La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.